



DIFUSIÓN Y R.R.P.P

ORD. N° ---1056--

ANT.: AP024T0000354

MAT.: Informa Denegación Total de la Información SAIP Magdalena Guerra Aliste

VALPARAISO, 21 ABR 2023

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO

A : SRA. MAGDALENA GUERRA ALISTE

Junto con saludar y en respuesta a su solicitud de información ingresada a este Ministerio en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en el cual nos solicita dar cuenta de todas las marcas de asistencia entrada y salida de reloj biométrico de tres meses hacia atrás desde la fecha de la solicitud del funcionario Camilo Fuentes Bravo, podemos responder a Ud. lo siguiente:

En primer lugar, señalar que de acuerdo al artículo 64 del Estatuto Administrativo¹: *“Serán obligaciones especiales de las autoridades y jefaturas las siguientes:*

a) Ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los órganos y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones (...)”

Por su parte, el artículo 65 del mismo cuerpo normativo, establece que: *“La jornada de trabajo de los funcionarios será de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias. (...)*

Los funcionarios deberán desempeñar su cargo en forma permanente durante la jornada ordinaria de trabajo.”

En este sentido, la Contraloría General de la República precisó en su dictamen 076135N14 que, todos los funcionarios están sujetos a la obligación de cumplir con el horario establecido para el desempeño de su trabajo y que compete a las respectivas autoridades de los servicios, determinar el o los sistemas de control de la jornada laboral de los empleados de su dependencia.

En lo que refiere a la normativa de transparencia, la ley N° 20.285 en su artículo primero, presume pública toda información que obre en poder de la Administración, salvo aquellos casos de excepción que corresponden a alguna de las causales de reserva o secreto establecidas en el

¹ Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.



artículo 21 del precepto legal, en armonía con el artículo 8 de la Constitución Política de la República.

Cabe informar que, una vez analizado el requerimiento, se determinó que no es posible hacer entrega de la información solicitada, por cuanto, dichos antecedentes constituyen datos de carácter personal y reservados, acto que pertenece al ámbito de la vida privada de cada persona, relacionada con sus derechos económicos y laborales, que no puede ser expuesto al escrutinio público y cuya divulgación afectaría el derecho a la vida privada de los funcionarios, en conformidad con lo dispuesto en la letra f), del artículo 2, de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, al numeral 2 del artículo 21 y a la letra m) del artículo 33 de la Ley de Transparencia² y al numeral 4° del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

Se adjunta para conocimiento, decisión al amparo Rol C9752-22 de fecha 04 de octubre de 2022 del Consejo para la Transparencia que determina jurisprudencia reciente en este sentido, sentando un precedente que hemos tenido en consideración al momento de dar respuesta a la presente solicitud de información, por constituir datos de carácter personal y reservados.

Cabe hacer presente que el solicitante podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente acto, en caso que lo estime pertinente.

La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 587, (V. y U.) de 2023.

Se despide atentamente,


BELEN PAREDES CANALES
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

INCLUIDO: Comprobante SAIP
SGC/DVJ/ MSFP / KGA / SEREMI MINVU VALPO

DISTRIBUCION:

- Destinatario. Sra. Magdalena Guerra Aliste. Correo electrónico: [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Administración

PUBLICAR TRANSPARENCIA

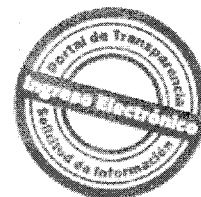
SI () NO (X)

² Artículo primero de la ley N°20.285.



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso** con fecha **04/04/2023** con el N°: **AP024T0000354**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **[REDACTED]**



La fecha de **entrega de la respuesta es el 04/05/2023** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AP024T0000354** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[REDACTED]
Correo electrónico notificaciones	[REDACTED]
Solicitud	ESTIMADOS BUENOS DIAS REQUIERO INFORMACION DE TODAS LAS MARCAS DE ASISTENCIA ENTRADA Y SALIDA DE RELOJ BIOMETRICO DE TRES MESES HACIA ATRAS DESDE LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL FUNCIONARIO CAMILO FUENTES BRAVO
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Magdalena
Primer Apellido	Guerra
Segundo Apellido	Aliste

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	